

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en su sesión celebrada el 7 de agosto de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas-precios públicos, apartado de actividades educativas, de la ordenanza municipal reguladora de gestión de precios públicos por la prestación de servicio de comedor, horario ampliado, actividades culturales, deportivas, talleres y cursos.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la citada ordenanza permanecerá expuesta al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabanillas de la Sierra, a 7 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, P. O., la primera teniente de alcalde, Loreto Yagüe López.

(03/14.105/23)

